



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2021-05025

Fecha: 2021-02-04 16:21 Proceso No.: 722472

Folios: 1

Anexos:

Destinatario: NOHORA CRUZ

Dependencia: Subdirección de Recursos Públicos

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señora

NOHORA CRUZ

Calle 20 No. 17 – 50 Barrio la Favorita

Teléfono 321 339 05 39

Ciudad

Asunto: Derecho de Petición Radicado SDHT No 1-2020-37228 del 21 de diciembre de 2020

Cordial saludo, señora Nohora;

En atención a su petición, se le informa que la señora Elizabeth Cruz de Mendoza y usted se encuentran en el núcleo familiar de la señora Giselle Sofia Cruz; la Subdirección de Recursos Públicos mediante Resolución No. 136 del 24 de abril de 2020, le asigno a la señora Giselle Sofia Cruz el subsidio complementario del programa del gobierno nacional MI CASA YA, en el cual ella figuraba en el sistema de información que administra Transunión como única persona que conformaba el hogar para aplicar al programa de vivienda MI CASA YA.

Por lo anterior si su intención es no pertenecer al núcleo familiar inscrito por la señora Giselle Sofia Cruz, de manera atenta y en el marco de las competencias de la Subdirección de Recursos Públicos, le informo que el hogar inscrito no podrá modificar la conformación de su núcleo familiar, **salvo que después de realizada la inscripción, ocurrieren circunstancias que hagan necesaria su modificación, caso en el cual el hogar deberá aportar las pruebas que permitan a la Secretaría Distrital del Hábitat efectuar la misma.**

En ese orden de ideas, le solicitamos allegar, los contratos de arrendamientos y/o certificados de residencia expedidos por la Alcaldía Local, donde se evidencien que no habitan el mismo espacio habitacional, teniendo en cuenta que con los documentos aportados se evidencia que efectivamente tienen el mismo lugar de domicilio, lo anterior para efectos de atender su solicitud y registrar la novedad en el Sistema de Información del Programa Integral de Vivienda Efectiva– SIPIVE de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Es importante recordarle que, para acceder al aporte distrital, el hogar además de asegurar el cierre financiero que le permita ser vinculado a uno de los proyectos aprobados por esta entidad dentro del esquema de postulación de vivienda nueva, también deberá superar las etapas establecidas en el artículo



16 del Reglamento Operativo, Resolución 844 de 2014, que son: **Inscripción, calificación de condiciones de vulnerabilidad, postulación, verificación de requisitos y asignación o vinculación.**

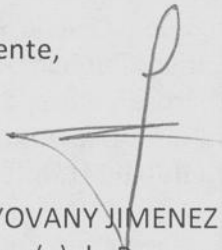
Para la etapa de postulación, el hogar debe garantizar que cuenta con el cierre financiero necesario para la adquisición de la vivienda ya sea en recursos propios, representados en ahorro, crédito, donación u otros subsidios otorgados en el marco de los programas del Gobierno Nacional o entidades territoriales que puedan ser destinados a la financiación de una solución de vivienda, conforme a lo señalado en el artículo 1 de la Resolución 575 de 2015 y el artículo 12 de la Resolución 844 de 2014, ambas de la Secretaría Distrital el Hábitat.

Le informamos que la sola inscripción no constituye derecho de habilitación del hogar a ser beneficiario inmediato del programa. Lo anterior estará sujeto a la verificación de criterios definidos por el reglamento operativo para el otorgamiento de los aportes del Distrito Capital, destinados a la adquisición de vivienda de interés prioritario.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos.

Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados.

Cordialmente,



NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ (E)

Subdirector (a) de Recursos Públicos

e-mail: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Elaboró: Oscar Giovanni Balaguera Mora – Contratista - Subdirección de Recursos Públicos